



**AVISO DE ENTERAMIENTO**

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117401**

**CUI 11001020400020210117400**

**ACCIONANTE: JENNY ALEXANDRA ERAZO MUÑOZ**

**ACCIONADOS: SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS.**

Se fija hoy diecisiete (17) de junio de 2021, el presente aviso de enteramiento en la página web de esta Corporación por el término de un (1) día, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, H H. Magistrado doctor *EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER*, mediante auto de 09 de junio del año en curso, **AVOCÓ** el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **JENNY ALEXANDRA ERAZO MUÑOZ** en representación de su menor hija S.S.E., contra las Salas de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Familia del Tribunal Superior de Bogotá, Juzgados 30 de Familia y 3º de Ejecución de Familia de Bogotá, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, y dispuso vincular a las partes e intervenientes de las actuaciones procesales objeto de reproche, así como al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Defensoría del Pueblo, a la Corte Constitucional, y a los representantes de los hoteles Das Haus y Wonderful House, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer. Requerir a las autoridades accionadas para que informen las razones por las cuales no han contestado los derechos de petición elevados por la accionante, o en su defecto, anexar las respuestas de los mismos con su respectiva constancia de notificación.

**Aviso con el fin de notificar del asunto a SANDRA OSPINA, REPRESENTANTE LEGAL - CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROCÍO, ELIZABETH RODRIGUEZ GONZALEZ, MARÍA ISABEL MARCHAN SALCEDO, MARIA CAROLINA CASTILLO, [REDACTED] y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.**

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**

Oficial Mayor

Karina Hernández.